

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 0728-00001-2023.-
ES.

DECRETON° **1106**-s.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2024

VISTO: Las actuaciones, por las que se tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Señora Ignacia Yolanda Quispe, CUIL N° 27-23227883-3, quién revista en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario; y

CONSIDERANDO:
Que, por aplicación de los Decretos Acuerdos N° 1135-G-2012 y N° 5351-HF-2022, la mencionada agente fue rejerarquizada en los cargos categoría 14 (c-4) y categoría 18 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario. situaciones que aún restan ser materializadas por los actos administrativos pertinentes;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria, expedido por la Universidad Isalud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;


Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Licenciada Quispe en el cargo categoría C-1 (i-1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413 del Hospital Nuestra Señora del Rosario;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Enfermera Universitaria Ignacia Yolanda Quispe, CUIL N° 27-23227883-3, al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la U. de O.: R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario, a partir de la emisión del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-


Dra. CLAUDIA GISELA HUAY
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1106 -S.-

III CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos - Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

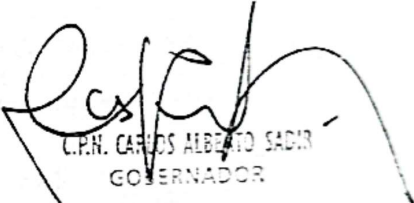
EJERCICIO 2024: Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario, la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la Partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

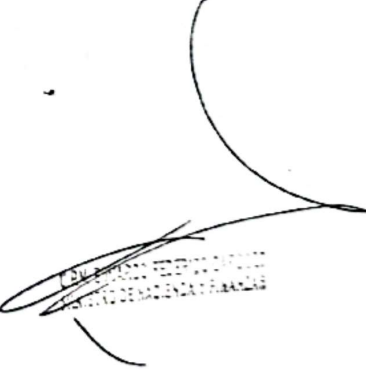
ARTICULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. VÍCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DR. GUSTAVO EZEQUIEL SOCHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY


C.P.N. GUSTAVO EZEQUIEL SOCHID
MINISTRO DE SALUD

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C.P.N. GUSTAVO EZEQUIEL SOCHID
MINISTRO DE SALUD